

Por que transmito a Ud.
con la autorización y consentimiento
de la Dirección General



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Estadística, Planificación y Control
Lic. YERSIN PERCOVICH PALMA
Secretaría General

RESOLUCION DIRECTORAL N° 138-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 29 de marzo de 2019

Visto, el Informe N° 054-2019/DG-ENSFJMA de fecha 28 de marzo de 2019, mediante el cual la Dirección General solicita se expida la Resolución Directoral encargando al Lic. Yersin Percovich Palma la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas con (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución educativa que tiene los deberes y derechos que confiere la Ley N° 23733, Ley Universitaria para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa;

Que, mediante el documento del Visto, la Directora Académica propone al Lic. Yersin Percovich Palma para asumir las funciones de la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa, a partir del 01 de abril de 2019;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al **Lic. YERSIN PERCOVICH PALMA** la Jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- La vigencia de la encargatura se encuentra condicionada a su contrato como personal docente y al término de la encargatura, el Lic. Yersin Percovich Palma deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General